

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 28** *ORDEN 245/2022, de 8 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, vivienda y Agricultura, por la que se declara el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada denominado “Eugenia de Montijo-Tercio Terol-Colonia de la Prensa (Carabanchel)”, en el municipio de Madrid, en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

En el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha establecido una serie de programas de ayudas a diversas actuaciones en materia de vivienda.

Entre los referidos programas se encuentra, regulado en su capítulo II, el Programa de Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio cuyo objeto es la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población.

En el artículo 10 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, se dispone que, para el reconocimiento de las ayudas previstas en este programa, el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) deberá cumplir y acreditar distintos requisitos, entre los que se encuentra, tratarse de un barrio o zona delimitada territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente, que podrá ser continuo o discontinuo.

A estos efectos, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid acordó, el 3 de febrero de 2022, delimitar territorialmente el ámbito “Eugenia de Montijo-Tercio Terol-Colonia de la Prensa (Carabanchel)” como ámbito objeto del Programa de ayuda a actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio y solicitar a la Comunidad de Madrid su declaración como Entorno Residencial de Rehabilitación Programada.

De conformidad con la memoria-propuesta de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, la delimitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) “Eugenia de Montijo-Tercio Terol-Colonia de la Prensa (Carabanchel)” cumple los requisitos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, para estos ámbitos.

En su virtud, y de conformidad con las competencias que tengo atribuidas por el ordenamiento jurídico,

#### RESUELVO

##### Primero

*Denominación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP)*

A efectos de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y a solicitud expresa del Ayuntamiento de Madrid, se declara el Entorno denominado “Eugenia de Montijo-Tercio Terol-Colonia de la Prensa (Carabanchel)”, en el municipio de Madrid, que integra los edificios expresamente relacionados en el artículo 2 de esta Orden como Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP).

**Segundo**
*Delimitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP)*

El Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) denominado “Eugenia de Montijo-Tercio Terol-Colonia de la Prensa (Carabanchel)”, en el municipio de Madrid, es un ámbito discontinuo integrado por los edificios que se relacionan a continuación:

**CALLES Y EDIFICIOS**
**COLONIA DE LA PRENSA**

CALLES	EDIFICIOS
C/ del Dátil	Números impares 5, 7, 13, 15A y 15B, del 17 al 23 y 33 –33A
Paseo Castellanos	Números del 4 al 10, del 12 al 16, desde el 17 hasta el 21 y números impares el 21, 25, 27,31 y 33.
C/ Federico Grases	Números 1 al 6 y del 8 al 14, números 16, 18, 22, 24 y 25, números pares desde el 26 hasta el 44.
C/ Rodríguez Lázaro	Números desde el 4 hasta el 7, los números 9 y 9B, 10, 11A y 11B, 12, 13, 14, 15B, 17 y 22.
C/ Época	Números impares desde el 1 y el 1D hasta el 3 y 3B, números 5, 7 y 7B, números desde el 9 al 13, el número 15, los números desde el 17 al 19, números desde el 22 hasta el 26.
C/ Eugenia de Montijo	Números 59, 63 y 75.
C/ Occidente	Números del 7 al 11.
C/ Diario de la Nación	Número 6, números desde el 9 hasta el 15 y desde el 17 al 20.
Glorieta de García Plaza	Números 1 y 3.
C/ Ayamonte	Números 2 y 4.
C/ del Siglo Futuro	Números 3, 6, 9, 11, 13 y 15.
C/ Alba de Tormes	Números pares desde el 4 hasta el 10, números 14, 16, 28 y 30.

**COLONIA PARQUE EUGENIA DE MONTIJO**

CALLES	EDIFICIOS
C/ Parque Eugenia de Montijo	Números pares desde el 2 l hasta el 42, número 46, números pares desde el 50 hasta el 58, números 62, 64, 74, 78 y 80.
C/Pingüino	Números 7 y 9, números impares desde el 19 hasta el 25.
C/Jacobina	Números pares desde el 8 hasta el 46 y desde el 50 hasta el 64, números 62, 64, 70B, 72, 74, 86, 88 y 90.

**COLONIA TERCIO Y TEROL**

CALLES	EDIFICIOS
C/ Tercio	Números pares desde el 2 hasta el 34
C/ Alarico	Números desde el 1 hasta el 56
C/ Amalarico	Números desde el 1 hasta el 37, números impares desde el 39 hasta el 55
Pasaje de Amalarico	Números desde el 1 hasta el 10
C/ Chindasvinto	Números desde el 1 hasta el 36, números pares desde el 38 hasta el 64
Pasaje de Chindasvinto	Números impares desde el 1 hasta el 10
C/ Comandante de Fontanes	Números pares desde el 70 hasta el 88
C/ Recesvinto	Números desde el 1 hasta el 73
C/ Witiza	Números desde el 1 hasta el 37 y números impares desde el 39 hasta el 47
C/ Atanagildo	Números desde el 1 hasta el 10 y números pares desde el 12 hasta el 22
C/ Gorrión	Números impares desde el 1 hasta el 39
C/ Teudis	Números impares desde el 1 hasta el 17
C/ Gundemaro	Números impares desde el 1 hasta el 23
C/ Don Rodrigo	Números desde el 1 hasta el 16 y números pares desde el 18 hasta el 24
C/ José del Río	Números desde el 6 hasta el 14 y números impares desde el 15 hasta el 21
C/ Teodoro	Números impares desde el 9 hasta el 19
C/ Eurico	Números impares desde el 1 hasta el 13
C/ Gesaleico	Números desde el 1 hasta el 20
C/ Suintila	Números pares desde el 2 hasta el 10
C/ Tulga	Números impares desde el 1 hasta el 9
C/ Leovigildo	Números desde el 1 hasta el 41 y número 43
C/ Sigerico	Números desde el 1 hasta el 67, números impares desde el 69 hasta el 73
C/ Erivigio	Números pares desde el 2D hasta el 36
C/ Alférez Juan Usera	Números impares desde el 19 hasta el 45 y desde el 49 hasta el 57
C/ Rascón	Números impares desde el 3 hasta el 11

**Tercero***Publicación*

La presente Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.  
Madrid, a 8 de marzo de 2022.

La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura,  
PALOMA MARTÍN MARTÍN

(03/5.296/22)

